

nistrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Restaurador Benito e Hijos, S.L.  
 Expediente: SE-114/06-EP.  
 Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999.  
 Fecha: 5.6.2007.  
 Sanción: 300 €.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 26 de junio de 2007, la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: «Promoción y establecimiento del Centro de Transportes de Mercancías de interés autonómico de Linares».

Aprobado el proyecto de referencia y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 73.5.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, lo que comporta entre otros efectos «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

**HA ACORDADO**

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayun-

tamiento de Linares (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 9 de agosto de 2007 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del antiguo Ayuntamiento de Linares (junto a la Policía Local), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estimar oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora  
 Ayuntamiento de Linares  
 Día: 9 de agosto de 2007

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 8.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 9 a la 16.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 17 a la 20.

**3. Propietarios afectados.**

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
1	10-127	JOSEFA HERRERA ORTEGA	Olivar R.	1770
2	10-126	FRANCISCO ORTEGA FERNÁNDEZ	Olivar Labor R.	5.016
3	10-125	M.ª SOCORRO GARCÍA SERRANO LUIS CONDE BANDRÉS JOSE GARCÍA SERRANO M.ª ANTONIA SANZ JIMÉNEZ PEDRO R. GARCÍA SERRANO M.ª TERESA SANZ JIMÉNEZ JUAN MANUEL GARCÍA SERRANO	Labor Riego	19.858
4	10-124	MANUEL GARCÍA MEDINILLAS FRANCISCA SERRANO COCA	Labor Riego	20.190
5	10-9019	ADIF (ADMINISTRADOR INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS)	Vía Com. Dom. Púb.	16.415

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M <sup>2</sup>
6	10-111	MANUEL GARCÍA MEDINILLAS FRANCISCA SERRANO COCA M.º SOCORRO GARCÍA SERRANO JOSÉ GARCÍA SERRANO JUAN M. GARCÍA SERRANO PEDRO R. GARCÍA SERRANO	Labor Riego	272.230
7	10-9024	AYUNTAMIENTO DE LINARES	Vía Com. Dom. Público.	5.006
8	9-83	MANUEL GARCÍA MEDINILLAS FRANCISCA SERRANO COCA M.º SOCORRO GARCÍA SERRANO JOSÉ GARCÍA SERRANO JUAN M. GARCÍA SERRANO PEDRO R. GARCÍA SERRANO	Labor Riego	14.899
9	9-9031	CONFEDERACIÓN HIDR.GUADALQ.	Hidrografía Natural	199
10	9-85	MANUEL GARCÍA MEDINILLAS FRANCISCA SERRANO COCA M.º SOCORRO GARCÍA SERRANO JOSÉ GARCÍA SERRANO JUAN M. GARCÍA SERRANO PEDRO R. GARCÍA SERRANO	Labor riego	21.645
11	9-9029	CONFEDERACIÓN HIDR. GUADALQ.	Hidrografía Natural	1.130
12	9-56	RAFAEL GUZMÁN GARCÍA	Olivos-Labor R.	65.892
13	9-9028	CONFEDERACIÓN HIDR. GUADALQ.	Hidrografía Natural	245
14	9-82	MANUEL GARCÍA MEDINILLAS FRANCISCA SERRANO COCA M.º SOCORRO GARCÍA SERRANO JOSÉ GARCÍA SERRANO JUAN M. GARCÍA SERRANO PEDRO R. GARCÍA SERRANO	Labor Riego	9.124
15	9-84	MANUEL GARCÍA MEDINILLAS FRANCISCA SERRANO COCA M.º SOCORRO GARCÍA SERRANO JOSÉ GARCÍA SERRANO JUAN M. GARCÍA SERRANO PEDRO R. GARCÍA SERRANO	Labor Riego	3.525
16	9-9008	AYUNTAMIENTO DE LINARES	Vía Com. dom.públ.	3.155
17	9-217	ILDEFONSO PRADOS MARTÍNEZ ANA MARÍA GARCÍA SERRANO	Olivar riego	3.579
18	9-95	ANDRÉS LORITE LÓPEZ MARÍA GODOY LÓPEZ	Olivar riego	4.342
19	9-94	RODRIGO CABRERO PALOMARES ISABEL CARRASCO PALOMARES	Olivar riego	7.579
20	9-93	ISABEL COBO REYES	Olivos riego	353

Jaén, 19 de julio de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio F. López López.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Reintegración.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con

los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/530/1999.

Entidad: Transformaciones de Corcho Dibecor, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegración.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 7 de junio de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 0.1.14.31.18.29.773.10.321.0

23	2007	STC	CONSTRUCCIONES CARMONSA, S.L.L.	FUENGIROLA	4808
39	2007	STC	SERBAIRES, S.L.L.	ARROYO DE LA MIEL	9616
44	2007	STC	MAQUINARIA Y MOBILIARIO DE HOSTELERÍA EURHOSTEL, S.L.L.	MÁLAGA	9616
56	2007	STC	MIJASSPAN, S. COOP. AND.	MIJAS	14424
63	2007	STC	LA TABERNITA, S. COOP. AND.	MÁLAGA	14424
72	2007	STC	+ PRINT, S. COOP. AND.	MÁLAGA	14424
73	2007	STC	ELECTRO MONTAJES IND. SISTEMAS AUTOMATISMOS Y TELECOM., S.L.L.	ARDALES	19232
75	2007	STC	SABROSUR, S.L.L.	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	9616
78	2007	STC	RACING STYLE, S.C.A.	MÁLAGA	4808

Málaga, 3 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico